

RESOLUCIÓN No. 111
(Octubre 27 de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.
- B. Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.
- C. Que como parte de dicha función administrativa, le corresponde al representante legal de la entidad, establecer el horario laboral de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, siempre dentro del límite máximo de la jornada ordinaria establecida por el legislador para los empleados públicos que es de ocho (8) horas diarias de trabajo.
- D. Que el día lunes 31 de octubre de 2016, se celebran las tradicionales festividades de disfraces con los niños, que como incentivo a los trabajadores de este Ente de Control y por solicitud de ellos, en aras de apoyar el talento humano y propiciar espacios de integración con sus familias y seres queridos, en concordancia con lo dispuesto en las políticas de Bienestar del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la **Contraloría Municipal de Dosquebradas**, se autoriza jornada continua para el día lunes 31 de octubre de 2016.

Por lo anterior, el Contralor Municipal de Dosquebradas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **Jornada Continua** para el día lunes 31 de Octubre de 2016 desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. para los Funcionarios de la **Contraloría Municipal de Dosquebradas**.

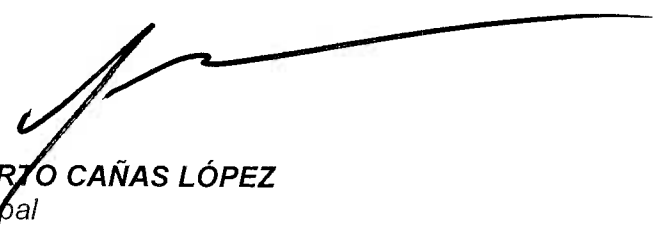
ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada a la oficina Administrativa y Financiera de esta entidad, para que se publique el contenido de la misma en un lugar visible al público e igualmente en la página web.

Continuación Resolución No. 111 de Octubre 27 de 2016.

ARTICULO TERCERO: *La presente resolución rige a partir de su publicación.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada, en Dosquebradas – Risaralda, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Elaboro: Jaime Grajales Serna 
Director Operativo Administrativo y Financiero

Reviso: Luz Análida Franco León 
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal